

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 TARIO,

2

3

4

5

6 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y FIJACIÓN DE
7 CAPITAL AUTORIZADO

8

9

10 COMPAÑÍA ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A.



0300901



CUANTIA: INDETERMINADA

15

16

17 Escritura: 2013-17-01-34-P

18 JLT

19 DI 3 COPIAS

20

21

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
23 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
24 hoy día, martes, veinticinco de junio del año dos mil
25 trece, ante mí, DOCTOR ALFONSO di DONATO
26 SALVADOR, Notario Trigésimo Cuarto de este
27 cantón, comparece el señor doctor Xavier Eduardo
28 Granja Cisneros, en su calidad de Gerente General y

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Representante Legal de ENFP TROPICANO
2 PRODUCTS S.A., conforme lo justifica con la copia
3 del nombramiento legalmente inscrito que se agrega
4 como documento habilitante, el compareciente es de
5 estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano,
6 domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de
7 conocerle, doy fe, de acuerdo a los documentos de
8 identificación que me fueron presentados, y dice:- que
9 eleva a escritura pública la minuta que me entrega
10 cuyo tenor es éste:-“SEÑOR NOTARIO.- En ejercicio
11 de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial,
12 sírvase autorizar una de reforma de estatuto social y
13 modificación de capital autorizado de una **COMPAÑÍA**
14 **ANONIMA** incorporada bajo la Ley ecuatoriana
15 conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
16 **COMPARECIENTE:** A la celebración de esta escritura,
17 comparece el señor doctor don Xavier Eduardo Granja
18 Cisneros, quien es de estado civil casado, mayor de
19 edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de
20 Quito, DM., en su calidad de Gerente General y
21 Representante Legal de ENFP TROPICANO
22 PRODUCTS S.A., conforme lo justifica con la copia
23 del nombramiento legalmente inscrito que se agrega
24 como documento habilitante. **SEGUNDA.-**
25 **ANTECEDENTES: UNO.-** ENFP TROPICANO
26 PRODUCTS S.A. se constituyó mediante escritura
27 pública autorizada el veinte y seis de febrero de dos
28 mil siete, en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
2 Quito el veinte y siete de abril de dos mil siete. **DOS.-**
3 **ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A.** aumentó su
4 capital y reformó su estatuto social mediante escritura0000002
5 pública autorizada el cuatro de noviembre de dos mil
6 diez en la Notaría Trigésimo Séptima del cantón Quito
7 e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de marzo
8 de once. **TRES.- ENFP TROPICANO PRODUCTS**
9 **S.A.** reformó íntegramente y codificó su estatuto social
10 mediante escritura pública autorizada el once de
11 octubre de dos mil doce en la Notaría Trigésimo
12 Cuarta del cantón Quito e inscrita en el Registro
13 Mercantil el cinco de diciembre de dos mil doce.
14 **CUATRO.- ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A.**
15 aumentó su capital suscrito dentro del autorizado
16 mediante escritura pública autorizada el quince de
17 febrero de dos mil trece en la Notaría Trigésimo
18 Cuarta del cantón Quito e inscrita en el Registro
19 Mercantil el dieciséis de marzo de dos mil trece.
20 **CINCO.-** La Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas de **ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A.**,
22 celebrada el pasado dieciséis de mayo de dos mil trece,
23 resolvió por **UNANIMIDAD DEL CIENTO POR**
24 **CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y**
25 **PAGADO**, fijar el capital autorizado de la compañía y,
26 consecuentemente, reformar en los términos expuesto
27 en la cláusula siguiente el texto del artículo sexto del
28 estatuto social. **TERCERA.- FIJACIÓN DEL**

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL
2 ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes
3 expuestos, el compareciente, a nombre y en
4 representación de ENFP TROPICANO PRODUCTS
5 S.A., en su calidad ya invocada de Gerente General y
6 Representante Legal, declara: UNO. Conforme los
7 parámetros legales previsto para el efecto, se fija el
8 capital autorizado en la suma de CIENTO SESENTA
9 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMÉRICA (US\$ 160,000.00). DOS. Que en
11 consideración a lo expuesto en el numeral que
12 antecede de este acápite se reforma el artículo sexto del
13 estatuto social, que en adelante dirá: "Artículo Seis.-
14 CAPITAL AUTORIZADO.- El capital social
15 autorizado de la compañía es de CIENTO SESENTA
16 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA (US\$ 160,000.00)" CUARTA.-
18 DECLARACIÓN JURADA: El señor doctor Xavier
19 Eduardo Granja Cisneros, en su calidad ya indicada de
20 Gerente General y Representante Legal, de ENFP
21 TROPICANO PRODUCTS S.A., declara bajo
22 juramento que la fijación del capital autorizado y la
23 consecuente reforma del estatuto social estatuto social
24 de la indicada compañía, son verídicos y responden a
25 lo resuelto por unanimidad del ciento por ciento del
26 capital social por la Junta General de Accionistas.
27 Finalmente, también bajo juramento declara que la
28 compañía ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A. no



NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 mantiene obligaciones pendientes para con
2 instituciones del sector público. Usted, señor Notario,
3 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y
4 documentos habilitantes para la plena validez de este
5 instrumento.-FIRMADO) ABOGADO FELIPE DURINI 0000003
6 ANDRADE.- MATRICULA PROFESIONAL
7 NÚMERO OCHO MIL CUATROCIENTOS
8 CUARENTA Y OCHO - COLEGIO DE ABOGADOS
9 DE PICHINCHA".- (Hasta aquí la minuta que el
10 compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se
cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que
fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí, el
Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firman
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



15

16

17

18

Xavier Eduardo Granja Cisneros

19

XAVIER EDUARDO GRANJA CISNEROS

20

C.C. 1709123051

21

22

EL NOTARIO,

23

24

25

Alfonso di Donato Salvador

26

27

28

EL NO...

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

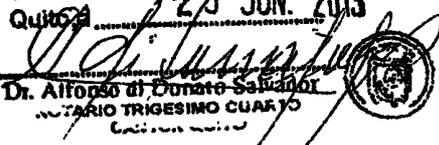
CIUDADANIA: 170912305-1
 GRANJA CISNEROS XAVIER EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 20 ENERO 1973
 001-C 0063 00125 N
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1974




ECUATORIANA ***** V3385V2E22
 CREADO: NALENA F ESPINOZA CARRERA
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 MARCO EDUARDO GRANJA
 NALENA YOLANDA CISNEROS
 QUITO 19/01/2009
 19/01/2009
 REN 0691525


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 023
 023-0158 1709123051
 NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA
 GRANJA CISNEROS XAVIER EDUARDO
 PICHINCHA
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON
 ZONA
 11 PRESENCIA DE LA ANTA


NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que fue presentado.
 en: QUITO Folios: 17(6)

QUITO 25 JUN. 2013

 Dr. Alfonso de Donato Salvador
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A.**
(CELEBRADA EL DÍA JUEVES 16 DE MAYO DE 2013)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 18H22 del día jueves 16 de mayo de 2013, en la oficina 803 del Edificio "**Monasterio Plaza**", ubicado en la Av. Eloy Alfaro No. 33 – 231 y 6 de diciembre (esquina), de la ciudad de Quito, DM., previa convocatoria efectuada por el Gerente General de la compañía, señor doctor **XAVIER GRANJA CISNEROS**, de conformidad con el artículo 12 de su estatuto social en concordancia con el artículo 230 la Ley de Compañías, publicada en la página C2 de la Revista Judicial de Diario "**La Hora**", edición de fecha martes 7 de mayo de 2013, se reúnen, especialmente autorizados para el efecto, los apoderados de los accionistas de **ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A.** Interviene el doctor **PABLO ANDRÉS LIZARZABURO CASTILLO** a nombre y representación de la accionista **MARÍA CRISTINA TAVERA AGUILAR**; el señor **JUAN FRANCISCO GUERRERO DEL POZO** a nombre y representación de la accionista señora **ADRIANA URIBE FREILE** y el señor **FELIPE DURINI ANDRADE** a nombre y representación de la accionista **LAVENNAPROP ECUADOR S.A.** Se deja expresa y señalada constancia que los apoderados presentaron sus respectivas cartas – poder en los términos legales y estatutarios así requeridos para el efecto.- Conforme el artículo 15 del estatuto social, preside la sesión el Presidente de la compañía, señor don **OSWALDO ÁLVAREZ PLAZA**, y actúa como Secretario su Gerente General, señor doctor don **XAVIER GRANJA CISNEROS** quien se encuentra presente.- El Presidente solicita al Secretario que forme la lista de asistentes, la misma que una vez certificada es agregada al expediente de esta Junta General. Constatada la existencia del quórum estatutario y legalmente necesario por cuanto se halla presente el 100% de su capital social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada esta "**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A.**", y dispone que por secretaría se de lectura de la convocatoria, la que textualmente dice: "**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social, convoco a los accionistas de ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A., a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que se reunirá en la oficina 803 del Edificio "Monasterio Plaza" ubicado en la Av. Eloy Alfaro No. 33-231 y 6 de Diciembre (esquina), de la ciudad de Quito, el día 16 de mayo de 2013, a las 18h00, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Informe del gerente general correspondiente al ejercicio económico del año 2012; 2.- Informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2012; 3.- Balance general, estado de resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2012 y distribución de utilidades; 4.-Designación de comisario principal y su respectivo suplente para el ejercicio económico 2013, y fijación de sus retribuciones;5.- Fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social; y, 6.- Aprobación del plan de implementación de Normas Internacional de Información Financiera (NIIF'S) presentado a la Superintendencia de Compañías, y, ratificación de los cambios al patrimonio por efectos de aplicación a NIIF'S. Los documentos a los que se refiere el Art.**

7

Quito DM. 10 de junio de 2011



Señor
Xavier Eduardo Granja Cisneros
Presente.-

Estimado señor Granja:

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A., reunida en este día resolvió elegir a usted para el cargo de Gerente General de la compañía en reemplazo de la Sra. Doris Avila Molina, por el periodo estatutario de cinco años. En razón del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A. se constituyó el 26 de febrero de 2007 ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de abril de 2007.

Deseándole éxitos en sus funciones.
Muy atentamente,

Sra. Catalina Estrella
Secretaria Ad-Hoc de Junta

Impuesto de la notificación precedente, acepto la designación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A, Quito DM. 10 de junio de 2011.

Sr. Xavier Eduardo Granja Cisneros
C.C.1709123051

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8997 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a 20 JUN 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secatto
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO, EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE a la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado.
en: DLA Folias: 177
Quito, a 25 JUN 2011



Dr. Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



Ads



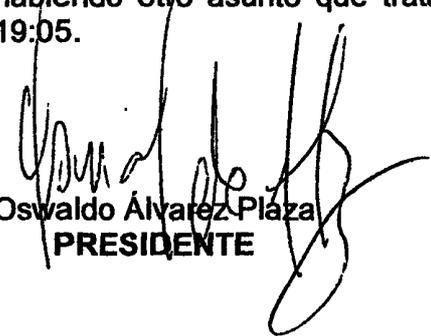
292 de la Ley de Compañías, se encuentran a disposición de los accionistas para su conocimiento en la dirección antes señalada. Se convoca de manera especial y señalada al Comisario de **ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A.**, Edison Guanacunga, sin perjuicio de convocarse individual y especialmente por nota escrita. Quito, DM., 30 de abril de 2013. Atentamente, **ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A. XAVIER GRANJA CISNEROS GERENTE GENERAL**

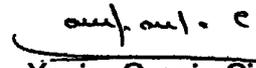
000005

Acto seguido, el Presidente toma la palabra y presenta a consideración de los accionistas los puntos del orden del día.- Tratando el **PRIMER PUNTO** del orden del día el Presidente concede la palabra al señor Felipe Durini Andrade, quien manifiesta que habiéndose encontrado a disposición de los accionistas los documentos a los que se refiere el artículo 292 de la Ley de Compañías, entre ellos el correspondiente informe del Gerente General, mociona su aprobación. Luego de un breve intercambio de opiniones, la moción es sometida a votación y aprobada por unanimidad.- Tratando el **SEGUNDO PUNTO** el Presidente concede la palabra al señor Felipe Durini Andrade, quien mociona la aprobación del informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2012. Luego de un breve intercambio de opiniones al respecto, la moción es sometida a votación y aprobada por unanimidad.- Tratando el **TERCER PUNTO** el Presidente concede la palabra al señor Felipe Durini Andrade, quien mociona la aprobación del balance general y del estado de resultados correspondiente al ejercicio económico del año 2012. Luego de un breve intercambio de opiniones al respecto, la moción es sometida a votación y aprobada por unanimidad. Continuando con el tratamiento de este punto, el señor Felipe Durini mociona que respecto a las utilidades del ejercicio 2012, éstas se mantengan en la compañía como una reserva facultativa, política que viene siendo una práctica regular, para así fortalecerla patrimonialmente. Respecto de este punto el doctor Pablo Andrés Lizaraburo Castillo, toma la palabra y señala que éstas sean distribuidas en su totalidad. Ahora bien, frente a la situación jurídica que por expresa disposición del artículo 297 de la Ley de Compañías, que consagra el derecho de cualquier accionista para solicitar la distribución de al menos el 50% de las utilidades, el señor Felipe Durini Andrade reforma su moción para que éstas sean en un 50% distribuidas y que con el restante 50% se constituya una reserva facultativa. Puesta la moción a consideración de los asistentes, luego de un amplio intercambio de opiniones al respecto, el Presidente la somete a votación y es aprobada por unanimidad.- Tratando el **CUARTO PUNTO** el Presidente concede la palabra al señor Felipe Durini Andrade quien mociona al señor Edison Guanacunga para que ejerza el cargo de Comisario Principal de la compañía y a la señorita Patricia Pavón como Comisario Suplente, y se fije la retribución anual en los mismo términos como fue en el ejercicio económico inmediato anterior. Al respecto el doctor Pablo Andrés Lizaraburo Castillo, observa que sería conveniente que a futuro se cuente con la presencia del Comisario en la Junta, de tal suerte que los accionistas puedan formular las preguntas e inquietudes que así consideren respecto a su función fiscalizadora. Frente a dicho planteamiento el Presidente ofrece que en el futuro, a pesar de siempre se formaliza la convocatoria también vía epistolar al Comisario, se insistirá su asistencia a la Junta General. Sometida a votación la moción esta es aprobada con 76,667 votos a favor emitidos por los señores Felipe Durini Andrade y Juan Francisco Guerrero del

7 AH

Pozo y 3,333 votos en contra emitidos por el doctor Pablo Andrés Lizarzaburo Castillo.- Tratando el **QUINTO PUNTO** el Presidente concede la palabra al señor Felipe Durini Andrade quien mociona, por cuanto el capital social suscrito y pagada de la compañía hoy en día asciende a ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, **fixar el capital autorizado en ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América** y consecuentemente reformar el artículo 6 del estatuto social que en adelante dirá: **"Art. 6.- DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital social autorizado de la compañía es de CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 160,000.00)"** Puesta la moción a consideración, ésta es aprobada por unanimidad, autorizándose al Gerente General de la compañía, para que instrumente la reforma, someta para aprobación a la Superintendencia de Compañías y finalmente la inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito. Finalmente tratando el **SEXTO PUNTO** el Presidente concede la palabra al señor Felipe Durini Andrade quien mociona la ratificación y aprobación del plan de implementación de las Normas internacionales de información Financiera (NIIF'S) presentada a la Superintendencia de Compañías, así como la ratificación y aprobación de los cambios al patrimonio por efectos de aplicación a NIIF'S. Luego de un breve intercambio de opiniones al respecto, la moción es puesta a consideración, siendo ésta es aprobada por unanimidad.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 19:05.

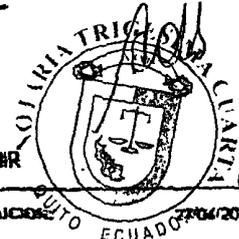

Oswaldo Álvarez Plaza
PRESIDENTE


Xavier Granja Cisneros
SECRETARIO / GERENTE GENERAL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792082897001
RAZON SOCIAL: ENFF TROPICANO PRODUCTS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TROPICANO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GRANJA CISNEROS XAMER EDUARDO
CONTADOR: PEÑAHERRERA HERRERA PABLO WLAJIMIR



0000306

FEC. REG. ACTIVIDADES: 27/04/2007 **FEC. CONSTITUCION:** QUITO ECUADOR 27/04/2007
FEC. INSCRIPCION: 15/05/2007 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE PULPA DE FRUTA Y ELABORACION DE DULCES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincias: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número: N76-156
 Intersección: AV. MACHALA Oficina: PB Referencia Ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL DIARIO HCY Teléfono Trabajo:
 022493834 Teléfono Trabajo: 023832681 E-mail: financiero@tropicano.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

§ DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 00*	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

SERVICIO REGISTRAL E INFORMATIVO

N/

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

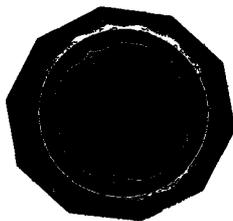
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Número: 1792082897001 Fecha: 04/08/2011

Página 1 de 2

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A DOS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON
QUITO



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatuto Social y Fijación de Capital Autorizado de la Compañía ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A., de fecha 25 de Junio del año 2.013, la Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003464, de fecha 10 de Julio del año 2.013, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante **01300007** cual se aprueba la Fijación de Nuevo Capital Autorizado en USD. \$ 160.000.00; y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, en los términos constantes del presente instrumento público.-

Quito, a 16 DE JULIO DEL 2013

EL NOTARIO,



A. Di Donato

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003464, de fecha diez de julio del dos mil trece, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A., celebrada en esta Notaria el veintiséis de febrero del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la escritura de Fijación de nuevo Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Trigésima Cuarta de este Cantón, el veinticinco de junio del dos mil trece.- Quito, dieciocho de julio del dos mil trece .-c.c

0000008



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 32816

0000010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26744
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2960
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

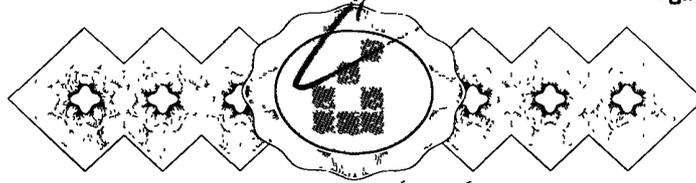
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709123051	GRANJA CISNEROS XAVIER EDUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	25/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003464
FECHA RESOLUCIÓN:	10/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Autorizado	160000,00



Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1195 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE ABRIL DEL 2007.-

0000011

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

~~DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO~~

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

